

D E C R E T O N° 311.-
NOGOYA, 26 de Junio de 2009.-

VISTO:...; y, CONSIDERANDO:...;Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD - D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. Otórgase a la Sra. VERGARA MARIA ARGENTINA-L.C. N° 1.905.257 con domicilio en Victoria s/n° de esta ciudad, la concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal por el término de 20 años, que se describe a continuación: Sector I - Sección F - Linderos al Norte: Lote concedido a Quinodoz María Elizabeth; Sur: Terreno Municipal; Este: Panteones; Oeste: Nichos Serie G; con una superficie de 2,97 m2. con destino a la construcción de un Panteón, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.

ARTÍCULO 2º. Dése copia a las presentantes y a las Oficinas de Tasas, Tesorería y Cementerio.

ARTÍCULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES
COPIA DEL ORIGINAL